

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

358

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se clasifica a don Mariano Núñez Núñez en la Escala de Guardas Rurales, a extinguir, del Instituto de Relaciones Agrarias.

Vista la instancia presentada por don Mariano Núñez Núñez, Guarda Rural de Oliva de Mérida (Badajoz), solicitando ser clasificado como funcionario de carrera de la Escala de Guardas Rurales, a extinguir, del Instituto de Relaciones Agrarias, y la documentación presentada acreditando reunir las condiciones exigidas para ello, así

como el informe favorable de dicho Organismo emitido en 5 de diciembre de 1990,

Este Ministerio resuelve, de conformidad con las sentencias del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1982 y 29 de septiembre de 1987, clasificar a don Mariano Núñez Núñez, número de Registro de Personal 0856023813A5074, en la Escala de Guardas Rurales, a extinguir, del Instituto de Relaciones Agrarias, con efectos administrativos desde 1 de enero de 1978 hasta la fecha de jubilación del interesado en 4 de septiembre de 1979.

Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

UNIVERSIDADES

359

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos provisionales de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primer.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberá efectuarse ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primer de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 10 de septiembre de 1990.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de orden	Documento nacional de identidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino
<i>1. Turno de promoción interna</i>					
1	70.732.118	7073211824	Reyes Ruiz, Fermín	19- 8-1961	Universidad Castilla-La Mancha.
2	37.374.849	3737484913	Cañete Sánchez, Adela	20- 6-1965	Universidad Castilla-La Mancha.
3	70.568.613	7056861335	Rodríguez-Barbero Torres, Manuela	28- 7-1962	Universidad Castilla-La Mancha.
4	5.635.629	0563562968	Flores Gómez, María Prado	1- 2-1963	Universidad Castilla-La Mancha.
5	5.156.184	0515618457	Ortiz Espada, Antonio	22-10-1960	Universidad Castilla-La Mancha.
6	3.823.448	0382344868	Rubio García, María Carmen	15- 7-1964	Universidad Castilla-La Mancha.
7	4.567.636	0456763635	Fernández Martínez, Eduardo	5-11-1963	Universidad Castilla-La Mancha.
<i>2. Turno libre</i>					
1	79.263.509	7926350935	Pino López, Manuel	22- 8-1965	Universidad Castilla-La Mancha.
2	5.638.495	0563849524	Santiago Yustres, Marcelino	17- 2-1963	Universidad Castilla-La Mancha.
3	5.157.323	0515732335	Moral González, Alfonso	13-10-1961	Universidad Castilla-La Mancha.
4	7.538.220	0753822046	Roldán Alfaro, Cesáreo	12- 8-1966	Universidad Castilla-La Mancha.
5	4.567.733	0456773324	Lain Martínez, Isabel	31-12-1963	Universidad Castilla-La Mancha.